



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Secretaría General de Coordinación Administrativa

2020- Año del General Manuel Belgrano

DISPOSICIÓN SGCA N° 98/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.285, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, la Disposición SGCA N° 36/2020, el Expediente Administrativo MPT0008 11/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.285, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se creó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores (AGAM), una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.200,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Asesoría Adjunta realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

reposición por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 14.964.08.-), aprobada por Disposición SGCA N° 36/2020.

Que en ese orden, y atento el cambio de titularidad de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena firma la planilla de cambio de titularidad e informa que el monto de la reposición no fue cobrado a través de la Tesorería del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los motivos de público conocimiento, declaración de pandemia Covid-19.

Que en esta instancia, la Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, solicita se apruebe la rendición final de la caja chica asignada, se tome la primera rendición como rendición final parcial, y asimismo, acreditando la devolución de la suma restante, es decir la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4.240), mediante el depósito respectivo.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la Asesora General Tutelar Adjunta de Menores.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2020- Año del General Manuel Belgrano

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2020- Año del General Manuel Belgrano

DISPOSICION SGCA N° 98 /2020

ANEXO I

Rendición final de Caja Chica de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, asignada en el año 2020.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO DISPOSICIÓN 36-2020	DEPOSITO	TOTAL
ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES	\$ 19.200,00	\$14.964,08	\$ 4.240,00	\$ 19.200,00

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
D. N° 98/2020 XIII 922/224 18/12

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

